

# Planes de pensiones privados: ¿hay garantías de recuperar el dinero al jubilarse?

Ante la inestabilidad económica actual y las medidas del Gobierno, muchos son los que se preguntan cuál será la situación de las pensiones dentro de algunos años

13/12/2012

Ante la enorme inestabilidad económica actual y las múltiples medidas que el Gobierno está llevando a cabo para reducir costes, muchos ahorradores se preguntan cuál será la situación de las pensiones dentro de algunos años, llegado el momento de su jubilación, y se plantean abrir un plan de pensiones privado.

Llegados a este punto surge una nueva pregunta: ¿el Estado garantiza de alguna manera el dinero invertido en un plan de pensiones? La respuesta es no, en ningún caso, ni siquiera si el banco quebrase, dado que la entidad es únicamente depositaria pero no tiene acceso a este dinero, como explicaremos más adelante.

## El cliente debe ser quien supervise la inversión

Otro punto que poca gente conoce es que es el cliente quien debe decidir en qué invierte el dinero de su plan, es decir, en qué fondo o fondos. Históricamente, muchos han permitido que el banco decidiera por ellos sin ni siquiera consultarles y, al tratarse de una inversión a largo plazo, la mayoría de entidades suelen invertirlo a renta variable, lo que conlleva riesgo de pérdida de capital. Por ejemplo, si invertimos nuestros ahorros en el mercado español hace ocho años, es más que probable que hayamos perdido parte de la inversión por la importante bajada de estos mercados.

Así, lo aconsejable es hablar antes con el banco y saber cuáles son nuestras opciones de inversión para, más tarde, mirar la rentabilidad, evolución, riesgo y comisiones de los fondos a los que tengamos acceso. Y solo entonces, decidir.

## PPA y regalos por traspaso: las opciones más atractivas

En los últimos años, hemos asistido a una disminución de las ventajas fiscales de los planes de pensiones. Hasta 2007, las aportaciones a estos planes tenían una exención de impuestos sobre el 60% de lo rescatado al final. Ahora el 100% de lo rescatado tributa (siempre que sea dinero invertido después de 2007) por lo que estos planes han perdido parte de su atractivo.

Aún así, el mercado de los planes de pensiones privados ha conseguido mantener el tirón con dos nuevos "ganchos". Por una parte, están los regalos por traspaso, esto es, una rentabilidad de entre el 3% y el 5% que muchas entidades ofrecen por mover de otro banco al suyo el capital invertido en el plan. No cabe duda de que es un muy buen regalo de bienvenida, pero el ahorrador debe recordar que esta rentabilidad se obtiene una sola vez sobre lo traspasado al principio, y que el factor determinante a la hora de elegir debe ser la rentabilidad que espere obtener del plan a lo largo de las próximas décadas, no el regalo inicial.

Por otra parte, nos encontramos ante la 'era dorada' de los PPA o Planes de Previsiones Asegurados, un producto mucho más simple y apto para inversores no expertos, ya que no existe riesgo de pérdida si el banco es solvente, dado que los PPA están garantizados por el banco. Estos planes se encuentran en su mejor momento, garantizando rentabilidades de entre el 3,5% y el 4,75% TAE, debido a la alta rentabilidad actual de la deuda soberana. Es decir, que como el Estado está vendiendo su deuda a altos tipos (sobre el 6%), las entidades pueden ampliar el margen de beneficios del cliente dándole, por ejemplo, un 4% de ese 6%.

Además, los PPA permiten escoger el plazo: 5, 10, 15 años o el momento de la jubilación. En estos productos, el banco es a la vez depositario y quien da la garantía.

## ¿Qué ocurre si el banco quiebra?

Según informa la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), si el banco en el que tenemos contratado un PPA quiebra no debería haber riesgo de no devolución ya que:

"La Ley exige a las entidades la separación entre la cuenta propia y la de la entidad depositaria, para que no queden afectados por la insolvencia de la entidad los valores que se negocien en mercados bursátiles (como las acciones), los del mercado de deuda pública (obligaciones, por ejemplo) u otros mercados secundarios oficiales o el patrimonio que tenga en fondos de inversión o de pensiones de los que sean depositarios, así que sus titulares podrán ejercer el derecho de separación para que les devuelvan sus títulos"

Por tanto, ese "derecho de separación" debería servir para garantizar la devolución de la totalidad de los ahorros invertidos en el plan de pensiones.

En conclusión, el cliente debe gestionar activamente sus ahorros, no dejarse cegar por regalos y plantearse abrir un PPA si sus conocimientos financieros no le permiten saber escoger los mejores fondos de inversión.